

ORDENANZA XIX - N° 18

ANEXO I

MODELO DE ACTA DE ADHESIÓN

ACTA DE ADHESIÓN A CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y TRABAJO CONJUNTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS, LA CÁMARA DE MUJERES EMPRESARIAS DE MISIONES Y CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE POSADAS.

En el marco del convenio celebrado, donde las partes se comprometen a llevar adelante acciones de trabajo conjunto en contra de la violencia de género en la ciudad de Posadas, se celebra la siguiente acta de adhesión a la “Campaña contra el acoso callejero”.

En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los..... días del mes dede año La Secretaria de Desarrollo Económico y Políticas Sociales, en adelante “LA SECRETARÍA” con domicilio legal en calle, representado en este acto por el SecretarioDNI N°por una parte, y el

SEÑOR:con domicilio legal en la calleTeléfono:

.....Representado en este acto por DNI N°

por otra parte. Convirtiéndose así en un “Espacio Amigo, Lugar Seguro” durante la vigencia de la campaña, auspicio y sea espacio de resguardo y contención frente a posibles situaciones de violencia de género, de acoso que ocurrieran en la vía pública.

La presente acta de adhesión se regirá por las siguientes cláusulas:

ACUERDAN: Para llevar adelante conjuntamente una campaña de visibilización del acoso callejero como una expresión de la violencia de género presente en nuestra sociedad, un “Acta de adhesión y Trabajo conjunto”, de acuerdo a las siguientes Cláusulas y Condiciones:

PRIMERO: La presente acta tiene por objetivo la estrecha colaboración y coordinación de recursos tanto material como humano, en la medida de las posibilidades de los firmantes, a fin de abordar la problemática de “Desigualdad y Violencia de Género”.

SEGUNDO: Que “La Secretaría”, faculte a la Dirección de Equidad de Género, a implementar una campaña contra el acoso callejero y expresiones de la violencia en la vía pública generando actas de colaboración con distintos comercios de la ciudad de Posadas que

estén dispuestos a adherir, brindando el material gráfico necesario denominado “Comercio Amigo-Lugar Seguro”.

TERCERO: Para el logro del objetivo que precede, el Comercio Amigo Espacio Seguro adhiere a la campaña contra el acoso callejero, se compromete a auspiciar la campaña de espacio de resguardo, contención frente a situaciones de violencia de género, acoso en la vía pública. Entendiéndose por acoso callejero; silbidos no deseados, comentarios de carácter lescivo, sexista, solicitudes persistentes que exigen el nombre, número de teléfono o destino de una persona, comentarios o exigencias con referencia a actos sexuales; acecho, persecución, exhibición indecente, masturbación pública, manoseos, agresión sexual y violación.

CUARTO: El presente acuerdo tendrá vigencia desde su suscripción, y por el término de dos (2) años y será prorrogado automáticamente, salvo disconformidad expuesta por alguna o ambas partes, las que podrán modificar el presente acuerdo cuando razones de oportunidad, mérito o conveniencia así lo indiquen.

QUINTO: Para cualquier cuestión judicial o extrajudicial que se suscite a raíz de la firma del presente convenio, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones renunciando a cualquier fuero o Jurisdicción que le pudiera corresponder. A todos los efectos legales, dejan constituidos los domicilios en los precedentemente mencionados.

SEXTO: Cualquiera de las partes puede rescindir el presente convenio preavisando a la otra parte en forma fehaciente con una antelación de 30 días corridos, manteniéndose los acuerdos específicos sobre las actividades que estén en marcha.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Posadas.